

Bogotá D.C., 12 de Enero de 2015
SGR16C00068

Señor
KLAUS KLEIN
Carrera 45A 168A – 04
Bogotá, Cundinamarca.

Ref: Solicitud de Inscripción como Exportador de Café. Resolución 05 de 2015 del
Comite Nacional de Cafeteros.

Respetado Señor:

Nos permitimos comunicarles que para los efectos solicitados por el Señor **KLAUS KLEIN**
con C.E. 445250 se les ha asignado el código **OIC 555** para la marcación de sus lotes
como Exportador de Café.

Adjuntamos fotocopia de la comunicación No. 800/76 del 13 de julio de 1976 de la
Organización Internacional del Café sobre la marcación de lotes, según la cual, el primer
lote que exporten debe ir marcado **3-555-0001** en donde el primer dígito (**3**) corresponde a
la clave de Colombia; el segundo (**555**) es su código como Exportador; y el tercero,
identifica la partida de café o lote. Al inicio de cada año cafetero cambia la numeración.

Esta comunicación y el registro no implica pronunciamiento alguno acerca de la actividad
financiera u origen de recursos del Exportador de Café.

Realizar la renovación en la forma y dentro del término previsto en la Resolución 05 de
2015.

Cordialmente,



ybr

Copia:

Secretaria General, Gerencia Comercial, Almacafé, Coordinación de Logística, Inspecciones Cafeteras:
B/ventura - Cartagena - Santa Marta



MARIA APARICIO CAMMAERT
Secretaria General

Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial,
democrática y representativa

Calle 73 No. 8-13 - Conmutador: (1) 313 6600/6700 - Fax: (1) 217 1021
www.cafedecolombia.com - Bogotá - Colombia

